

*[Faint, illegible handwriting in the upper section of the document]*



*[Faint, illegible handwriting in the lower section of the document]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom left]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom right]*



Dean y Canones  
de la Universidad de Mallorca y Estudio de Leyes  
El Rey no  
Por los presentes hacemos saber a todos y qualesquiera estudiantes de qualquiera facultad  
que quisieren matricularse en los libros de esta Universidad y gozar de los Privilegios y prerrogativas  
de ella y en su tiempo obtener sus grados y honores, devan comparecer dentro el termino de ocho  
dias, que empezaran a contar desde el dia presente en adelante ante nos y Nro inf<sup>te</sup> Sec<sup>re</sup>  
retario en la casa de dicha Universidad para verificar los años que hubieren cursado.

Otro si mandamos que todos los que quisieren empezar el curso de Artes y Filos<sup>o</sup>  
fia, devan examinarse por los examinadores que hemos destinado para ver si son  
habiles, trayendo certificacion de haver estudiado de teorica, segun las Constituciones de  
esta Universidad, y Cedula de la aprobacion firmada de los dichos examinadores, y del Prefecto  
de la mesma Universidad, sin la qual no sean admitidos a la matricula; y assi mismo  
los que despues de haver estudiado Artes y Filosofia quisieren pasar a oir las leccio  
nes de Theologia, Canones Leyes, o Medicina, devan tambien examinarse de Artes y  
Philos<sup>o</sup> y traer certificacion de aprobacion de los examinadores que tambien tra  
van a este efecto destinados, firmada del Prefecto.

Tambien mandamos que todos los estudiantes de Theologia de tercer año que qui  
sieren entrar en la quarta Matricula para ser graduados en dicha facultad  
concluidos los quatro años, devan traer certificacion del Cath<sup>o</sup> de Excelsa,  
por la qual conste haver oido, y oido de el, la dicha materia en esta Universidad.

Assi mismo mandamos que los estudiantes de Medicina de tercer año que  
no tuviere el billete de practica, no sean admitidos a la quarta Matricula para  
ser graduados en la mesma facultad.

Ultimamente se previene a todos generalmente, que no acudiendo dentro dicho  
termino de ocho dias a matricularse (no siendo por legitimo impedimento) aunque  
hayan estudiado, y oido los cursos, estos no les podran sufragar para obtener gra  
do alguno, ni gozar de honor alguno de esta Universidad.

Y para que lo susodicho venga a noticia de todos mandamos fixar las pre  
sentes en los lugares acostumbrados firmadas de Nra Mano, y referendadas de Nro  
inf<sup>te</sup> Secretario. Dada en la Universidad Real de Mallorca a 13 de  
Octubre de 1751.

Lugar + del sello

D. Juan Masorell Rector de la Univ<sup>d</sup>



Com<sup>o</sup> del N.º de la Univ<sup>d</sup>



Dean y Canones

que

El Reyno

de la Universidad Literaria y Estudio de

Por las presentes hacemos saber a todos y qualesquier Mediantes de qualquiera facultad que quisieren matricularse en los libros de esta Universidad y gozar de los Privilegios y prerrogativas de ella, y en su tiempo obtener sus grados y honores, devan comparecer dentro el termino de ocho dias, que empezaran a contar desde el dia presente en adelante, ante nos y Nro. inf.<sup>to</sup>. Secretario en la casa de dicha Universidad para verificar los años que hubieren cursado.

Otro si mandamos que todos los que quiziessen empezar el curso de Artes y Philosophia, devan examinarse por los examinadores que hemos destinado para ver si son hábiles, trayendo Certificatoria de haver estudiado Leticia, segun las Constituciones de esta Universidad, y Cedula de la aprobacion firmada de los dichos examinadores, y del Prefecto de la mesma Universidad, sin la qual no sean admitidos a la Matricula; y assi mismo los que despues de haver estudiado Artes y Philosophia quiziessen passar a oír las Lecciones de Theologia, Canones, Leyes, o Medicina, devan tambien examinarse de Artes y Philos.<sup>a</sup> y traer Certificatoria de aprobacion de <sup>dichos</sup> examinadores que tambien tiene ~~mas en este oficio destinados~~, firmada del Prefecto.

Tambien mandamos que todos los Mediantes de Theologia de tercero año que quiziessen entrar en la quarta Matricula para ser Graduados en dicha facultad, concluidos los quatro años, devan traer Certificatoria del Cath.<sup>co</sup> & Escritura, por la qual conste haver escrito, y oido de el, la dicha materia en esta Universidad.

Y assi mismo mandamos que los Mediantes de Medicina de tercero año que no tuvieren el billete de practica, no sean admitidos a la quarta Matricula para ser Graduados en la mesma facultad.

Ultimamente se previene a todos generalmente, que no acudiendo dentro dicho termino de ocho dias a matricularse (no siendo por legitimo impedimento) aunque hayan estudiado, y oido los cursos estos no les podran sufragar para obtener Grado alguno, ni gozar de honor alguno de esta Universidad.

Y para que lo susodicho venga a noticia de todos mandamos fixar las presentes en los lugares acostumbrados firmadas de Nra. Mano, y referendadas de Nro. inf.<sup>to</sup>. Secretario. Dado en la Universidad Literaria del Reyno de Mallorca a 12 de Octubre de 1751.

J. D. Juan Maxorell Dean de la Univ.

Lugar + del sello



Com.<sup>te</sup> del N.º.º.º.º.



1770-72 +

Legajo

n.º

1

# Expediente Reservado donde

Copia.

Exmo. Senor.

Certific.

Bachiller

Senor,

Juan Armengol Socj. Secret.º de la Univ.ª de Valencia  
 en cumplim.º de lo mandado p.º S.º E.º con el auto  
 que se me ha echo saber con fecha de este dia  
 expreso: Que p.º orden del S.º E.º de la Univ.ª en  
 concurrencia del Vice S.º E.º y Prefecto de Estudios  
 D.º Joseph Donas Socj. y los Ex.ºs D.ºs  
 Fr.º Gab.º Elias Veny Carm.º y P.º Fr.º Juan  
 Dander obs.º se continuaron el dia 3.º de  
 1767. en el Libro de Matriculas de Phil.º las de  
 Leonardo Oliver y Martin Mascaro p.º Alumnos  
 de la Escuela Guarnitica p.º 2.º y 3.º año.  
 En q.º ha si hay otro Exemplar semejante:  
 Puede decir lo hay en otros alumnos del mismo  
 Curso que tomaron sus Respective Matriculas  
 p.º 2.º y 3.º año en el propio dia 3.º Nov.º 1767.  
 y no sabe, aung.º tiene vistas las Constituciones

Handwritten notes at the bottom of the page, including a signature and date.



de esta Univ<sup>a</sup> que en ninguna de ellas tal  
se prevenga. A lo que se puede exponer  
a V. Ex<sup>a</sup> en obtemperancia del precitado  
R. auto. Palma y Julio 29. de 1768.

1770-72 t

Legajo

n.º 1

Expediente Reservado donde  
se insertan los Pedim<sup>tos</sup> y Certific<sup>os</sup>  
de los que han obtenido el Bachiller<sup>o</sup>  
en Philosophia sin Propinas,  
de las demás Facultades.



Muy Ill<sup>me</sup> Sr.

Palma y año de 1772

El licenciado Juan Cerdo natural de la Villa de Muro y residente en esta Ciudad de Palma Reyno de Mallorca expone que ha cumplido tres cursos enteros de Filosofía en la Regia Litteraria Universidad Luliana con el Dr. en sagrada Theologia Juan Pomenar Chacón de la misma como consta en los libros de dicha Universidad, y como Muy Ill<sup>me</sup> Sr. tiene noticia de cierta orden dada por nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (que Dios

en atención á que

de Filosofía en la Regia Litteraria Universidad Luliana con el Dr. en sagrada Theologia Juan Pomenar Chacón de la misma como consta en los libros de dicha Universidad, y como Muy Ill<sup>me</sup> Sr. tiene noticia de cierta orden dada por nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (que Dios

se suplicante, para

de la misma como consta en los libros de dicha Universidad, y como Muy Ill<sup>me</sup> Sr. tiene noticia de cierta orden dada por nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (que Dios

hacer suplicar y

, y como Muy Ill<sup>me</sup> Sr. tiene noticia de cierta orden dada por nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (que Dios

hacerse por lo

dada por nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (que Dios

que se le admitiese

que se le admitiese que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

en virtud de

que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

Suplica por esto a V. Sra. Muy Ill<sup>me</sup>

que se le admitiese que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

de la Universidad de que conferieren los Claustros de dicha Universidad don uno

Juan Cerdo Studente de Philo.



4

May III<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Palma y cañío 22 de 1772.

Andrés Samuel natural de la villa de Alaxó, y moxador en

El Sr. Juan Romayral P<sup>ro</sup>. y Cath<sup>o</sup>. de  
Phi<sup>la</sup> en la regia literaria Universidad Luliana  
Certifico como el licenciado Juan Casado estu-  
diente de Phi<sup>la</sup>. en la misma Universidad e  
en tanto rigor pobre de solemnidad, que dudo  
si en todos los que cursan en esta Universidad  
se hallara otro que le iguale, lo que me consta  
de los informes que me han dado, y para que con-  
te donde Conveya hoy el presente firmado de  
mi propia mano hoy á los 22. Mayo de 1772.

Juan Romayral Catho

stian, y de Izabel Guadío.  
presente á V. S. que ha  
de S. M., que Dios guarde  
achiloz de Filosofía en ca-  
ado la Filosofía en esta Re-  
marentuzca Sastre Religioso  
ción Scotista, y procurado  
romax dicho Padre Maestro  
testificado que acompaña:  
axado condeserle la gracia  
id de pobre, Janox  
justificación de V. S.

Altisimas eu.

Se le confirió el  
9<sup>o</sup> de Bach.<sup>o</sup> na  
22 Mayo de 1772.  
Remeyraclun



Muy Il<sup>le</sup> S<sup>a</sup>

Palma y cañío 22 de 1772.

Andrés Semrol natural de la Villa de Alarcó, y moxador en

stram, y de Isabel Guadío.

El Sr. Juan Amergual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup>. en la Re-  
gia literaria Universidad Juliana Certifico como  
el licenciado Juan Cerda Estudiante de Phila.  
en dicha Universidad ha cumplido dos cursos en  
teori de filosofia lo que juio por esta cur<sup>a</sup>  
y lo firmo de mi propia mano hoy a los 20. Mayo  
de 1772.

presente a V. S. que ha  
de S. M. que Dios guarde  
chiloz de Filosofia en ca-  
ado la Filosofia en esta Re-  
maventura Sastre Religioso  
nion Scotica, y procurado  
rimax dicho Padre Maestro  
testificado que acompaña:

El Sr. Juan Amergual P<sup>ro</sup>  
y Cath<sup>co</sup>. de Filosofia

Palma y cañío 22 de 1772.

Visto  
Enver de la Autoridad de los Señores  
Juan Amergual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup>.

grado con sede de la gracia  
id de pobre, Janior  
justificación de V. S.

Altisimas eu.

Se le confirió el  
9<sup>o</sup> de Bach.<sup>er</sup> n<sup>o</sup>  
22 Mayo de 1772.  
C. Amergual



Muy Il<sup>le</sup> S<sup>ra</sup>

Palma y cañío 22 de Mayo

Andrés Sempol natural de la Villa de Alarcó, y morador en

En atención á la Parroq<sup>a</sup> de Sta Eulalia, hijo de Sebastian, y de Isabel Guadío,  
que justifica la Consortes con el mas debido respeto hace presente á V. S. que ha

la calidad de venido á su noticia que segun la orden de S. M. que Dios guarde  
polvo de admittir se han de conferir algunos grados de Bachiler de Filosofia en ca-

mos p<sup>a</sup> el grado de p<sup>o</sup> de pobres; y habiendo el exposito cursado la Filosofia en esta Re-  
de Bachel<sup>er</sup> de m<sup>o</sup> de pobres; y habiendo el exposito cursado la Filosofia en esta Re-

cediendo etc al Universidad Luliana con el Padre Buenaventura Sastre Religioso  
Examen ave. Menor Cathedratico en la misma por la opinion Scotica, y procurado

gladamente á tan? cada en aprovechar en el estudio, como podria informax dicho Padre Maestro  
a tan? cada en aprovechar en el estudio, como podria informax dicho Padre Maestro

tenen de S<sup>ra</sup> y sex hijo de padres pobres, como asegura el testificado que acompaña:  
Por tanto.

A V. S. muy Il<sup>le</sup> sup<sup>ca</sup> sea de su agrado condesole la gracia  
del Bachillaxato en Filosofia en calidad de pobre, favor

que espera de la benignidad y justificacion de V. S.  
Omni cu, et Licet cu.

Altisimas cu.

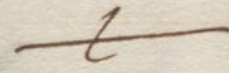
Se le confirió el  
9<sup>o</sup> de Bach.<sup>er</sup> na  
22 Mayo 1772.  
C. Remesal



Palma 22 de mayo de 1772.

Atención a que

Muy Ill. Sr. D. ...



Certifico el infansito D. Sebastian Caymari de la Paz, hijo de ...

Y para que conste donde convega, soy la pte. firmada de mi mano, y autorizada con el sello de esta ...

D. Sebastian Caymari de la Paz ...



ca Roquer Uuida, esta ... la Sap. con la ... haviendo tenido n ... chilleas gratis o ... las q. mas lo necesi ... El sup. ya por el ... a Certificado el ... ante su Padre, ... el año pasado. ... me tiene presentarlo ... dolo habil se le co ... de pexa e vel. muy ...



2. 11. 1772

Palma 22 de mayo de 1772

Muy Il.<sup>re</sup> Sr.<sup>o</sup>

Atención a que

ca Hoquer Uida, estu

e la Sap.<sup>a</sup> con la

haviendo tenido n

chilleres gratis o

las q.<sup>as</sup> mas lo neces

El sup.<sup>te</sup> ya por el

es a Certificado el fi

trae su Pdae,

el año pasado.

me-lione presenta lo

dolo habil se le co

de pexa e V. S. Muy

10 e la firmus &c.

Dhs.

Muy Il.<sup>re</sup> Sr.<sup>o</sup>

Yo Fr. Buenaventura Sabre Religioso  
Observante Maestro en Artes y actual  
Catedrático de Philosophia por la Opini-  
on Escotista en la Universidad del  
presente Reyno de Mallorca certifico  
como el licenciado Andres Sempol  
ha cursado tres cursos enteros de  
Philosophia baxo mi enseñanza segun  
y como lo tiene mandado su Mage-  
stad Catholica q.<sup>o</sup> Dios guarde.

Y por ser esta la  
verdad, y para q.<sup>o</sup> se le dé entera fe don-  
de conuenga lo firmo por esta Cruz,  
y lo firmo de mi mano. Palma y Mayo  
22. de 1772

Fr. Buenaventura Sabre P.<sup>ro</sup> Cathed.<sup>o</sup>

Palma 22 de mayo de 1772

Visto  
Jover de San Jordi, A. M. P. P. P. P.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page.]*



Yo D. Buenaventura Sastre Religioso Obser-  
vante Maestro en Artes y actual Cathedatico  
de Philosophia por la opinion del V. Juan Duns  
Escoto en la Universidad del presente Reyno de  
Mallorca certifico como el Sr. Licenciado Miguel  
Pareto ha curado tres cursos enteros de Philosophia  
bajo mi ensenansa segun y como lo tiene manda-  
do su Magestad Catholica que Dios guarde.  
Yo por ver esta la  
verdad, y para que vele de entera fe donde con-  
venga lo juro por esta Cruz y lo firmo de  
mi propia mano. Palma y Mayo 20 de 1772.

Yo D. Buenaventura Sastre Religioso Obser-  
vante Maestro en Artes y actual Cathedatico  
de Philosophia por la opinion del V. Juan Duns  
Escoto en la Universidad del presente Reyno de  
Mallorca certifico como el Sr. Licenciado Miguel  
Pareto ha curado tres cursos enteros de Philosophia  
bajo mi ensenansa segun y como lo tiene manda-  
do su Magestad Catholica que Dios guarde.  
Yo por ver esta la  
verdad, y para que vele de entera fe donde con-  
venga lo juro por esta Cruz y lo firmo de  
mi propia mano. Palma y Mayo 20 de 1772.

Palma 22 de mayo de 1772.  
Atencio[n] a que

Muy Il.<sup>re</sup> Sr.<sup>o</sup>

Jhs.  
Muy Il.<sup>re</sup> Sr.<sup>o</sup>  
Yo D. Buenaventura Sastre Religioso Obser-  
vante Maestro en Artes y actual Cathedatico  
de Philosophia por la opinion del V. Juan Duns  
Escoto en la Universidad del presente Reyno de  
Mallorca certifico como el Sr. Licenciado Miguel  
Pareto ha curado tres cursos enteros de Philosophia  
bajo mi ensenansa segun y como lo tiene manda-  
do su Magestad Catholica que Dios guarde.

Yo por ver esta la  
verdad, y para que vele de entera fe donde con-  
venga lo juro por esta Cruz y lo firmo de  
mi propia mano. Palma y Mayo 20 de 1772.

Jr. Buenaventura Sastre D.<sup>no</sup> Cathed.<sup>o</sup>

Palma y mayo 20 de 1772.

Yo D. Buenaventura Sastre Religioso Obser-  
vante Maestro en Artes y actual Cathedatico  
de Philosophia por la opinion del V. Juan Duns  
Escoto en la Universidad del presente Reyno de  
Mallorca certifico como el Sr. Licenciado Miguel  
Pareto ha curado tres cursos enteros de Philosophia  
bajo mi ensenansa segun y como lo tiene manda-  
do su Magestad Catholica que Dios guarde.  
Yo por ver esta la  
verdad, y para que vele de entera fe donde con-  
venga lo juro por esta Cruz y lo firmo de  
mi propia mano. Palma y Mayo 20 de 1772.

ta Roquer Guida, estu-  
a la Sap.<sup>a</sup> con la  
haviendo tenido n-  
chilleres gratis o  
las q.<sup>as</sup> mas lo necesari-  
El sup.<sup>te</sup> ya por el  
a Certificado el Sr.  
trale su Padre,  
el año pasado.  
me pone presenta a lo  
dolo habil se le co-  
de pexa e vel. muy  
y  
a la firmus &c.



22 Mayo 1772

Palma 22 de mayo de 1772

Muy Il.<sup>re</sup> Sr.<sup>a</sup>

Atención a que

...ta Roquer Guida, estu...

...la Sap.<sup>a</sup> con la

...haviendo tenido n...

...chilleres gratis, o...

...las q.<sup>as</sup> mas lo neces...

...el sup.<sup>te</sup> ya por el

...Certificado el Sr.

...traxo su Padre,

...el año pasado.

...que presenta a lo

...dolo habil se le co...

...pera a V. S. Muy

...atla firmus &c.

Palma yoncu  
21 de 1772

Queda adm.<sup>ta</sup> h.<sup>a</sup>

Juan Brand

de p. d. n. El concu...

grado de l. de. tene...

chi. r. v. en co de su...

Phila, m. y d. ha de...

esta se p. m. p. de lo...

por cons. tar mi pro...

de su pobreza de 1771.

Certifico el infra escrito q.<sup>e</sup> Juan Balsa

hijo de Juan, y de Fran. J. J. ya dif. ta,

estudiar de Filosofia en la Universidad

Luliana, con el P. Sr. D. D. D. Religioso

de la calidad menor, es hijo de Padres pobres, cuyas

haveres se p. d. n. El concu...

grado de l. de. tene...

chi. r. v. en co de su...

Phila, m. y d. ha de...

esta se p. m. p. de lo...

J. Sebastian Caymari

de S. Catalina

Edonidad

areglada a la

edad de 25 de ener. de 1770.

y a esta certificacion de su pobreza.

3- Jener de 1770 de: A. y P. de an

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



Se le confirió el Bach.<sup>o</sup> dia  
23. Mayo de 1772.

*[Signature]*

*[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwritten notes at the bottom of the left page]*

Palma 22 de mayo de 1772.

Atención a que

Muy Ill.<sup>re</sup> S.<sup>or</sup>

...ta Roquer Uuda, estu...  
...is a la Sap.<sup>a</sup> con la...  
...q.<sup>e</sup> haviendo tenido n...  
...ta R.<sup>l</sup> Universidad Lulliana a V.S.M. a los q.<sup>e</sup> mas lo neces...  
...I. eppone; tenex entendido q.<sup>e</sup> con as...  
...reglo a la R.<sup>l</sup> Cedula de 24 Henero...  
...de 1770. se pueden dar sin propinas por Certificado el R.<sup>l</sup>  
...Bachilleratos, a lo menos a cada diez <sup>fabrante su Padre,</sup>  
...q.<sup>e</sup> se den con propinas, uno sin ellas <sup>o el año pasado.</sup>  
...a Estudiantes pobres, <sup>de benemeritos</sup> y temiendo el expe digne presentar lo  
...ponente dhas Circunstancias como <sup>indole habil se le co</sup>  
...acredita el adjunto testimonio en esta <sup>espera a V.S. Muy</sup>  
...atención.

A V.S.M. J. Sup. Ca tenga  
a bien conferirle el Grado de Bachiller  
en Philosophia en atención a dhas  
Circunstancias. Gracia q.<sup>e</sup> espera  
a la Charidad de V.S.M. J. a q.<sup>e</sup> hu-  
mildemente recurra.

Atte firmus &c.



22 Mayo 1772

Palma 22 de mayo de 1772

Atención a que

Muy Il.<sup>re</sup> Sr.<sup>a</sup>

Ciudad de Palma de Mallorca, a 22 de Mayo de 1772. Juan Roquer Uuda, estu-

do de la Universidad de la Sap.<sup>a</sup> con la  
 Jo. de Juan Dardex Calhe.<sup>co</sup> de q.<sup>e</sup> habiendo tenido n.  
 Prile Lulista en la Real lileraxia Univ. Bachilleres gratis, o  
 versidad Luliana del presente Reyno: l. a los q.<sup>e</sup> mas lo necesi-  
 Certificado y doy se como Juan Dardex Calhe.<sup>co</sup> ya por el  
 nado Rey cueros enteros de dicha facultad a por Certificado el  
 bajo mi enseñansa, y parague conde en se fabrica de su Padre,  
 donde convenga lo juro por. En esta Plaza el año pasado.  
 cur y firmo en Palma dia 22 de Mayo se digne presentar lo  
 de 1772. Mandole habil se le co-  
 lo espere a V. S. Muy

Juan Dardex Calhe.<sup>co</sup> de Prile  
 Attestamus &c.

Palma 22 de mayo de 1772

V. S. Sr.

Jos. de San Jordi, Sr. y Procy

Juan Almeroch y de...

do de...  
 22 de Mayo de 1772  
 Juan Almeroch y de...



Palma 22 de mayo de 1772

Muy Ill.<sup>re</sup> S.<sup>ca</sup>

Atención a que Guill.<sup>o</sup> Camala hijo de Ant.<sup>o</sup> y Marg.<sup>ta</sup> Roquer Viuda, estudiante de Theologia y Coleg.<sup>l</sup> el Colegio de la Sap.<sup>a</sup> con la compañía de otras rendida viene a V.S. q.<sup>e</sup> habiendo tenido noticia q.<sup>e</sup> se han a proveer algunos Bachilleres gratis, o a un grado que se concede conforme a l.<sup>o</sup> Decreto de S.<sup>ta</sup> M.<sup>ta</sup> a los q.<sup>e</sup> mas lo necesitan, con tal que no innoxandose la probanza del Sup.<sup>te</sup> ya por el estado de excomulgacion q.<sup>e</sup> el Colegio como constara por Certificado del dho. Colegio, como tambien por haberle su Padre, y su Madre de V.S. como consta por otra peticion q.<sup>e</sup> hizo el año pasado.

Por esto a V.S. Sup.<sup>ca</sup> se digna presentarlo

al Claustro de Philosophia, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> hallandolo habil se le confiera el Grado de Bachiller, q.<sup>e</sup> assi lo espera a V.S. Muy Ill.<sup>re</sup> omni &c, et licet &c.

Attestamus &c.

4

Se le confirió el  
Bach.<sup>ria</sup> 23 de  
Mayo de 1772.

Alexmexoolna

Se le confirió el  
Bach.<sup>ria</sup> 23 de  
Mayo de 1772.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Almady mayo 22 de 1772  
Escrito

May Ilre Sr.

El Licenciado Pedro José Boyeros familiar del  
Colegio de Nra S<sup>ra</sup> de la Lapa con el mejor modo q<sup>d</sup>

El infra escrito certifico como Guillermo Canals  
Colegial del Colegio de N. S. de la Sag<sup>a</sup> es hijo de  
Padres Pobres por cuyo motivo y demas prendas  
que lo acompañan lo elejeron los Señores Colegi-  
ales del dicho Colegio. Y para que conste en don-  
de conbenza doy la pñe firmada de mi propia  
mano oy en Palma á los 22 de Mayo de 1772

Don Antonio Alemany Sr<sup>o</sup> Colegi-  
al y Rector del Colegio de N. S. de la Sag<sup>a</sup>

iendo uno de aquellos  
Don Carlos Tercero  
Bedia literaria Uni-  
Bachiller Grati<sup>o</sup> o  
lo a diez en cada fa-  
sobre segun lo asensua  
onvo tuvo lugar de pobra  
y tiene tambien los  
el grado de Bachit-  
dicha Univ<sup>rs</sup>. en cuya

participarlo al clauuro  
circunbrada forma  
de phi<sup>l</sup>a. hoix su  
resivira a singular  
et licet est.

est.  
de phi<sup>l</sup>a.



Palma y Cruz 22 de Mayo

May Mre Sr.

El Licenciado Pedro José Boyeros Familiar del  
Colegio de Nra Sra de la Sapa con el mejor modo q  
pueda a V. S. muy Mre expone q siendo uno de aquellos  
t. Sr Don Carlos Tercero  
Reyia Literaria Uni-  
de Bachiller Grati o

To el infra escrito Certifico como que el dicho Sr. Don Carlos Tercero Reyia Literaria Uni- de Bachiller Grati o  
termo Canale Colegial el Colegio de Nra Sra de la Sapa se halla pobre segun lo asigna  
la Sra Sra y la Sapa se halla actualmente muy pobre por ser hijo de una pobre Viuda, la q. no tiene mas asistencia p. su sustento que la e su propio trabajo por cuya razon le admitieron por Coleg. despues de la muerte de su Padre, el q. murio en servicio del Rey e una muy dilatada enfermedad, por lo q. huvo su esposa e vendex las pocas cosas q. poseia, por lo q. se halla muy pobre e todo remedio, y p. q. consiste donde convenpa doy el pnte, firmado sellado con el Sello de esta Parroquia.

Palma y Cruz 22 de Mayo 1772

Juan Francisco Lopez de Parroquial de Sta Cruz



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Muy Mre S<sup>ra</sup>.

Madrid y mayo 22 de 1772

El Licenciado Pedro José Boyeras Familiar del  
Collegio de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Sapa con el mejor modo q<sup>e</sup>  
puede a V<sup>o</sup> S<sup>ra</sup> muy Mre expone q<sup>e</sup> siendo uno de aquellos  
a quienes según la orden dada p<sup>or</sup> el S<sup>ro</sup> Don Carlos Tercero  
devan los Collegios, o Claustror de la Real Academia Uni-  
versidad de Salamanca conferir el Grado de Bachiller gratis o  
gratiosamente despues de haverlo conferido a diez en cada fa-  
milia que se solicita respectivamente pue es el suplicante pobre según lo aserigua  
el certificado q<sup>e</sup> acompaña por cuyo motivo ruego a V<sup>o</sup> S<sup>ra</sup> de poder  
entrar en el C<sup>o</sup> Collegio de la Sapa, y tener tambien los  
demas requisitos para q<sup>e</sup> se le pueda conferir el Grado de Bachit-  
ter q<sup>e</sup> pide como consta en los libros de dicha Uni<sup>o</sup>. en cuya  
suposicion

Pro y Procurador

A V<sup>o</sup> S<sup>ra</sup> muy Mre suplica se digno participarlo al claustror  
de phi<sup>l</sup>a para q<sup>e</sup> esse permita en la acostumbrada forma  
q<sup>e</sup> ussa en conferir los demas Bachilleres de phi<sup>l</sup>a hair su  
idoneidad, y siendo habil conferirselo lo q<sup>e</sup> resivira a singular  
favor, y gracia de su noble pecho. omni etc. et licet etc.

Se le confirió el  
Dach<sup>o</sup> dia 23 de  
Mayo de 1772.  
Removido

Missing etc.

Pedro José Boyeras estudiante de phi<sup>l</sup>a.





Madrid 22 de marzo de 1772

concedemos a Muy Ill.<sup>mo</sup> Señor

Madrid 22 de marzo de 1772

cuando admitido y visto.

Don Juan Daxdix  
Ordin.  
Procurador

Yo Sr. Juan Daxdix Obispo de Calhe<sup>co</sup> de Sil<sup>a</sup> Lulista en la Real Libreria Universidad Luliana del presente Reino: Certifico y doy fe como el Collegial Guilielmo Canals ha ganado los cursos enteros de dicha facultad bajo mi enseñanza, y para que conste a donde conenga lo juro en esta Sta Cruz y Sermo en Palma dia 22 de Marzo de 1772.

icio difunto, y mayor rendimiento incluido el curso de Bachiller de las facultades para el que la benignidad (que se hallan) concede los que se hallan tanto replica a de admitirte en el Bachiller de de la benignidad Et licet &c.

Juan Daxdix Calhe<sup>co</sup> de Sil<sup>a</sup>  
Juan de Mena



Amo 22 de mayo de 1772

concedemos a Muy Ill.<sup>mo</sup> Señor

+

icio difunto, y

El infra escrito certifico como Pedro Jose Boye: mayor rendimiento  
es hijo de Padres pobres, el que como a tal admitido el curso  
honor en el Colegio los Consejeros y Rector para el de Bachiller.

servicio del referido, el que esta ahora sirviendo facultades para el  
por no poder de otra manera proceder los Estudios que la benigni-  
y para que conste en donde contenga doy las (los guarde) conce-  
presente firmada de mi propia mano. Doy en los que se hallan  
to.

Palma a los 22 de mayo de 1772

tanto replica a

de admitirte en

Don Antonio Aleman y Pro Colegial Rector el Bachiller de  
y Rector del Coleg. de S. I. de la Sag. a de la benignidad

Et licet &c.

Et.



4

Año 22 de mayo de 1772

concedemos el Muy Ill.<sup>mo</sup> Señor

Reverendo

Año 22 de mayo de 1772

Don Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup>

de la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

de la Real Litteraria Universidad Luliana Certifico concludido el curso

como el licenciado Pedro-Jorge Boyera Graduado de Bachiller

en la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

de la Real Litteraria Universidad Luliana Certifico concludido el curso

como el licenciado Pedro-Jorge Boyera Graduado de Bachiller

en la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

de la Real Litteraria Universidad Luliana Certifico concludido el curso

como el licenciado Pedro-Jorge Boyera Graduado de Bachiller

en la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

de la Real Litteraria Universidad Luliana Certifico concludido el curso

como el licenciado Pedro-Jorge Boyera Graduado de Bachiller

en la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

de la Real Litteraria Universidad Luliana Certifico concludido el curso

como el licenciado Pedro-Jorge Boyera Graduado de Bachiller

en la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

de la Real Litteraria Universidad Luliana Certifico concludido el curso

como el licenciado Pedro-Jorge Boyera Graduado de Bachiller

en la Real y Cath<sup>ca</sup> de San Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> en la mayor rendimiento

Nacio difunto, y

mayor rendimiento

concludido el curso

de Bachiller

para el

que la benigni-

dad (que Dios guarde) conce-

de los que se hallan

en esta

de admitirte en

de la benignidad

Et licet &c.

Don Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup> de filosofia

Juan Amerual P<sup>ro</sup> y Cath<sup>co</sup>

Albinos &c.



4

Madrid 22 de mayo de 1772

concedemos a Muy Ill.<sup>mo</sup> Señor

aludheramiento

de presencia de Juan Nacio hijo de Antonio Nacio difunto, y  
de Polvo, por de Francisca Vich, expone con el mayor rendimiento  
por lo justificado V. S. muy illustre, como habiendo concluido el curso  
de Artes y de Filosofia, no puede tomar el grado de Bachiller  
de la Universidad de por hallarse su madre viuda sin facultades para el  
año 1770 en el gasto: Y sabiendo por otra parte que la benigni-  
dad del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) conce-  
de algunos grados de gracia a los que se hallan  
sin poder para contribuir con el gasto.

over de la Universidad  
de Artes y de Filosofia

Por tanto suplica a

V. S. muy illustre, se haga el favor de admitirle en  
el numero de los que han de recibir el Bachiller de  
gracia: beneficio singular, que espera de la benignidad  
de V. S. muy illustre. -- Omni de. Et licet de.

Se le compró el  
Bach.<sup>o</sup> dia 23.  
de Mayo de 1772  
Remeycolua

Altissimus de.







f

revisado en el ...  
de ...

+

Exp<sup>te</sup> Reservado donde se intentan

los que  
sopia

Madrid y enais 22 de Mayo 1772

Yo Sr Domingo Trubat Dominico  
Catedratico de filosofia por la  
opinión de Santo Thomas testifico  
y doy fe como el licenciado Juan  
Nacio tiene concludido tres años ense-  
nas de filosofia con aplicacion, y  
asistiendo continuamente a la Escua  
de la yor ser esta la verdad lo juro  
por esta t y lo firmo de mi mano  
el dia 22 de Mayo de 1772.

Sr Domingo Trubat Ca

Juan de Mena Solano y Secura

28

vi-  
ca  
pre  
ia  
e  
ial  
la  
erre  
ver  
e  
per  
4.  
te  
br  
ndo  
e  
a  
ar-  
ne







Opp. de Juan de los Rios de Montevideo  
las Formas y Constituciones de las que  
han obtenido el Grado de Bachiller en Filosofía  
donde se expone el motivo de su peticion

Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Muy M<sup>te</sup> J<sup>te</sup>

Juan Bernasconi Colegial con el mas debido respeto, á V.

Certifico el infrascripto como tengo co-  
nocido el Licenciado Joseph Auli, y es pobre  
de solemnidad, a cuyo motivo sive en  
el oficio de Maestro mucho tiempo ha,  
y por ser esta la verdad lo firmo de mi  
propia mano. Hoy dia 2 de Mayo de  
1775.

D<sup>o</sup> Antonio Hedó Pro.

...hubida la Filosofia, y por  
... el Grado de Bachiller  
... y en la de prevenirse  
... que de cada diez  
... propinas se pueda dar  
... que lo pida, cuya cir-  
... nsia por el Certificado  
... ingreso a su Colegi-  
... en mandar confesiale  
... rixá mucho favor. Im-

Altissimus.

Lima 21 de Mayo de 1775.  
Como lo pide  
el Libro No. 2 de la Univ.

Ati-  
ra  
upre  
cia  
ue  
ual  
la  
verre  
ver-  
ve  
ber-  
4.  
ve  
a  
for-  
endo  
so-  
y  
a  
Pa-  
regro







Vin. B. No. 1805.

Legajo  
n.º

28

D. D. N. T. Maria Ruiz, N.º

El infrascripto certifico y doy ver-  
dadexo testimonio que el semi-  
narista Juan Bernasex es  
uno de los que antes exam Cole-  
giales del Colegio de N. S.ª de  
la Sagrancia, y que en la Union  
de este al Seminario fueron  
agregados a los seminaxistas  
de Obumexo. Y para que conste  
donde conenga, doy la pte. fix-  
mada de mi mano, en Palma  
a los 24 Mayo de 1775.

D. Juan Ant. Vastre  
Pro. R. del Semin. D. S. Pedro.

Director de esta  
parado a este Supre  
va la providencia  
presentacion que  
d. Miguel Pasqual  
rologia en esta  
que es copia la  
quesa de haverse  
Director del coor-  
por haver re-  
tauro la ober-  
Resolucion de  
Febrero de 1764,  
Estudios de este  
vidades de  
religencia ha  
que V. S. info-  
lo que se le  
que no siendo  
ta que se es-  
presentacion, y  
despues de que se

na m...  
quesa el citado d. Miguel Pas-  
qual, disponga V. S. se le reintegre







kin 8. No. 1805.

Legajo

n.º

128  
Por el Sr. D. Josef Maria Ruiz, Mi-  
nistro del Consejo y Director de esta  
Universidad, se ha parado a este Supre-  
mo tribunal para la providencia  
que estime la Representacion que  
le ha hecho el D. D. Miguel Pasqual  
Catedratico de Phisologia en esta  
Universidad, y de que es copia la  
adjunta, en que se queja de haverle  
desposado por el Rector del exer-  
cicio de su Catedra por haver re-  
clamado en un Claustro la obser-  
vancia de la Real Resolucion de  
S. M. de cinco de Febrero de 1804,  
sobre arreglo de Estudios de Me-  
dicina en las Universidades del  
Reyno; Por su inteligencia ha  
acordado el Consejo que V. T. infor-  
me por mi mano lo que se le  
ofierca y parezca; y que no siendo  
otra la causa que la que se es-  
pone en dicha Representacion, y  
ha motivado el despos de que se  
queja el citado D. Miguel Pas-  
qual, disponga V. T. se le reintegre



inmediatamente en su Cátedra:  
Ten el interin me dará r. s. avi-  
so del recibo de esta para noticia  
del Consejo.

Dios pñe. a N. S. m. a.  
Madrid y Julio 13<sup>o</sup> de 1805.

D. Manuel Anagnos  
Secretario

D. Recor. Manuel de la Univ. de Palma.



Para ocupados de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS V  
CINCO.

M. S. = El D. en Medicina D. Miguel Pa-  
qual Licenciado de Fisiología en esta Real  
y Literaria Universidad de la presente Ciu-  
dad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca  
ed con la mas atenta veneracion a V. S. Z.  
como a Director de esta Universidad y Protec-  
tor de sus Estudios y miembros expone: Fue  
haviendose comunicado al Colegio de Medicina  
na en veinte y nueve de diciembre ultimo una  
R. Cedula de S. M. expedida en Aranjuez en  
cinco de Febrero de mil ochocientos quatro,  
y comunicada al Consejo en diez y ocho de  
Enero del presente año por D. Josef Antonio  
Cavallero, en la que se insertan diez arti-  
culos concernientes a que el estudio de medi-  
cina en todos los dominios de España lle-  
ga al estado de perfeccion de que es capaz,  
y a este fin tubo a bien S. M. resolver se  
formase una Junta Superior Gubernativa  
de Medicina la que vele sobre la enve-  
ñanza de esta facultad, sus progresos, y  
profesores de todas las Universidades que les  
proporcione una obra elemental comple-  
ta de Medicina que aneje su Plan, ex-  
tinga los Estudios donde no haya aquel  
numero de Cátedras necesaria, y todo lo de-  
mas prevenido en los siguientes articulos;  
fue leida dicha Real Cedula por el Sec. de  
esta Univ. dicho dia veinte y nueve de  
Diciembre convocado el Claustro de medi-  
cina de orden del Sr. F. S. Rector, y en su









✠  
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
CINCO.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



1805

Legajo  
n.º

La R.ª Univ.ª de Lina debe informar al Consejo el num.º  
especifico, y clasificado de Libros, la respectiva  
instruccion, su Dotacion y dno. Patronato asu.ª  
forman un plan concertado para la ilustracion de la  
Juventud, y demas que se previene. Expreso que ese  
Reverendable y sabio Conocido por fundacion de  
D.ª Gu.ª Ana.ª de S.ª Justa tiene dno. Patronato en la  
Catedra de Filosofia por la opinion de Lulista con  
salario de 1600 rs. Es en la Univ.ª de Lina. V.ª R.  
manifestar que en el caso que el R.ª Consejo estime  
por cono.ª señalar mayor dote a las Catedras, el que por  
cien en el dia lo significara V.ª R. en la cantidad que  
asignare aquel Supremo Tribunal.

Dios que a S.ª m.ª de Palma el 20 de  
Enero de 1805.

J.ª P.ª Mayor y Consejero de la Real Academia y de la R.ª Univ.ª de Lina  
V.ª R.ª de la Real Academia y de la R.ª Univ.ª de Lina







*[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

+

La R.<sup>a</sup> Univ.<sup>a</sup> de Lina debe informar al Consejo el num.<sup>o</sup> exped.  
fios y clasificados de Cátedras, la respectiva institución  
afin a formar su dotación, y dno. el Patronato. <sup>como</sup> <sup>suc.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Real</sup> <sup>orden</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
un Plan concen ceson de D.<sup>a</sup> Torres Juris Fundadora de la Catedra de Theo.  
tado para la Nur logia Lubista con el Sal.<sup>o</sup> anual de 600 r.<sup>l</sup> tiene el  
tracion de la juven ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~orden~~ ~~de~~ ~~1763~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~exped.~~  
tud y demas que dno. el Proveniente ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~orden~~ ~~de~~ ~~1763~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~exped.~~  
se previene la R.<sup>a</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Real</sup> <sup>orden</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
om de 31 Mayo <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Real</sup> <sup>orden</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
ultimo <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Real</sup> <sup>orden</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
Proo. Especial Univ.<sup>a</sup> se sirva V.S. manifestar <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
en el caso <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Real</sup> <sup>orden</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
mayor dote a las Cátedras <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Real</sup> <sup>orden</sup> <sup>de</sup> <sup>1763</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>exped.</sup>  
lo verificara V.S. en la cantidad que se asione al p.<sup>o</sup> ag.  
Supremo Tribunal.  
Dios que a V.S. ms. as. Palma 21. Nov.<sup>ta</sup>  
&

1805.

Dr. D. Joseph Juris Zafarceza.



Vivo Lino Mallorca

Año 1819 y 1820

Legajo  
n.º 9

Lista de los Exudantes de Metaphisica y Lica del Colegio Imperial de Madrid en este año 1818.

1. D. Vicente Curanda natural de Madrid, su edad 14 años sus estudios Latinidad, eloquencia, Griego, y Logica; su padre D. Miguel Curanda vive calle de Toledo frente a s. Licio n.º 5. g.º principal. Aprobado de Metaf. y Lica.
2. D. Vicenciano Gonzalez Vinuera natural de Seylla del Archobispado de Burgos, su edad 17 años, sus estudios Latinidad y Logica, su tío D. Matias Vinuera Capellan de Honor: vive calle de la Merced n.º 3. g.º bajo: examinado y aprobado de Metaphisica y Lica.
3. D. Jose Ellobre natural de Madrid, su edad 15 años; sus estudios Latinidad, eloquencia, y Logica; su tío D. Vicente Delgado, y Sedeño: vive calle del Arsenal n.º 24 g.º 2.º de la derecha. examinado y aprobado de Metaphis. y Lica
4. D. Jose Ramon Lopez Pelegrin natural de Cobera en el Reino de Molina de Aragon Obispado de Sigüenza; su edad 19 años: sus estudios Latinidad, Arithmetica, Poesia, Logica, y Matematicas su tío D. Juan Lopez Pelegrin Capellan de honor de su Magestad: vive carrera de s. Ferrnimo n.º 8. g.º 2.º examinado, y aprobado de Metaf. y Lica.

con-  
e  
rios  
of  
1952



Vino Lino Mallorca

Año 1819 y 1820

Legajo 1  
n.º 9

5 D. Santos Lopez Pelegrin Acum. del anterior D. Ramon Lopez Pelegrin. Examinado y aprobado de Metaf. y Etica.

6 D. Domingo Gutierrez de Bustamante natural del Lugar de Solbardo Obispado de Santander su edad 18 años: sus estudios Latinidad, y Logica vive calle de Leganitos casa del Sr. Ministro de Guerra n.º 3. 9.º bajo. Examinado y aprobado de Metafísica y Etica.

7 D. Jose Guzman Garcia Montenegro, natural de Sagunto del partido de Guadalajara de Arriba; su edad 18 años; sus estudios Latinidad y Logica: su Padre D. Zepesino Gutierrez, y D. Juliana Garcia Montenegro: vive calle de Tobedo n.º 6. y 7. 9.º 2.º Examinado, y aprobado de Metafísica y Etica.

8 D. Felipe de Lago natural de Madrid; su edad 16 años: sus estudios Latinidad, y Logica: su Padre D. Jacinto de Lago vive casa Monte de piedad n.º 7.

9 D. Gregorio Suez Sarmiento natural de Madrid. su edad 15 años: sus estudios Latinidad, Logica, y Matematicas: vive calle del Arsenal n.º 20 9.º 2.º Examinado y aprobado de Metafísica, y Etica.

10 D. Antonio Munoz natural de Madrid; su edad 16 años sus estudios Latinidad, y Logica: su Padre D. Manuel Munoz vive calle del Sacramento casa del Sacramento n.º 3. 9.º encerrado Examinado y aprobado de Metafísica y Etica.

11 D. Felipe Arredondo natural de Villarbas: su edad 16 años: sus estudios Latinidad, Retorica, Poesia, Griego, Logica, y elementos de Matematica: su Madre D.ª Manuela Ruiz de Baranda: vive calle de la Gorguera n.º 23 9.º principal. Examinado y aprobado de Metafísica y Etica.

12 D. Juan Martinez natural de la Villa de Bergara de la Rioja: su edad 19 años: sus estudios, Matematica Logica Latinidad: encargado al P. Provincial de la Merced Calzada

13 D. Erceban Cabanillas natural de Extremadura Baja en el Pueblo de Espannagra de Laner, partido de la Texera. su edad 18 años: sus estudios Latinidad, y Logica: vive Calle del Principe n.º 13. 9.º 2.º. su Tio el Marques de Casa Leon. Examinado, y aprobado de Metafísica, y Etica.

14 D. Juan Manuel Gomez natural de Madrid: su edad 17 años con aplicac. y aprovecham. sus Estudios Latinidad, Matematicas, Logica, Metafísica, Moral, Retorica, y Poesia: su Padre D. Bartolome, y D.ª Concepcion Ortiz: vive calle del Meson de Paredes n.º 22 9.º 2.º

15 D. Jose Lumbrexos natural de la Ciudad de Avila de los Carraxos: su edad 19 años: sus estudios Latinidad, Logica, y Matematica: vive Plaza de S. Miguel n.º 4. 9.º 2.º Examinado y aprobado: solo de Etica.

16 D. Eulogio Cantero natural de Madrid. su edad 15 años con aplicacion, y aprovecham. sus estudios Latinidad, Logica, y Filosofia Moral que empezó a 18 Octubre de 1818 en el Seminario Conciliar de S. Julian de la Ciudad de Cuenca, de cuyo Seminario es Colegial: vive calle del Barrio nuevo n.º 25.

con-  
me-  
vino  
los

Visto  
1952



Univ. Lina Mallorca

Año 1819. y 1820

Legajo 1  
n.º 9

Noticia de los graves con-  
feridos en esta Univ. y que  
pide la Junta de Agraviados  
y como son considerables  
los de Filosofía

Visto  
1852

[Faded handwritten text on a separate sheet of paper pasted onto the left page]

[Faded handwritten text at the bottom of the left page]



27 Mayo 1812

La Junta Provincial de Agrarion, en la que celebró  
Ayuntamiento, acordó entre otras cosas, que se pasase oficio á  
la R. Universidad Literaria de esta Capital, para que  
de relacion de los Individuos á quienes durante el pre-  
sente año, se hayan conferido grados en qualquiera  
facultad y con que fecha; en cuya conveniencia es-  
pero que V. S. como Rector de ella, se servirá á la  
mayor posible brevedad manifestarmelo, á fin de  
enterar á la misma Junta; y que esta queda con es-  
tos datos dictar su ultriorre providencia.

Dize que á V. S. en Palma 29 de Mayo de 1812

Jacobo Oliva  
*[Signature]*

Rector de la R. Universidad Literaria de esta Capital.

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

1812



207

Handwritten notes in the left margin, including the word "Linn" and other illegible characters.

Main body of handwritten text on the left page, consisting of several lines of cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text on the right page, consisting of several lines of cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through.







Relacion de los Individuos a quienes en el presente año de 1845 se les ha conferido el grado de Licenciado en las facultades de Medicina y Cirujia en la Universidad de Mallorca por expresion de Su Magestad el Rey.

Sagrada Teologia

Relacion de los Individuos a quienes en el presente año de 1845 se les ha conferido el grado en algunas de las facultades de la Universidad de Mallorca por expresion de Su Magestad el Rey.

Suplen. 2º

Nombre	Fecha de ingreso
--------	------------------

D. Jose Bonafant	25. Enero
D. Ferm. Nager	31. Marzo

Medicina

D. Simcon B. Guzman	6. Abril
---------------------	----------

Teologia

D. Gabriel Masello y Monserrat	12. Febrero
D. Juan Moya	13. Febrero
D. Juan Ripoll	20. Febrero
D. Nicolas Ripoll	21. Febrero
D. Jose Cerrada	22. Febrero
D. Mig. Eibert	23. Febrero
D. Mig. J. Manera	24. Febrero
D. Juan Guzman	25. Febrero
D. Pedro Ant. Guzman	26. Febrero
D. Mig. Fontanals	1. Marzo
D. Juan Moy	2. Marzo
D. Ant. Mas	3. Marzo
D. Juan Font	4. Marzo
D. Juan Mayo	5. Marzo
D. Juan Ballester	6. Marzo
D. Andres May	7. Marzo
D. Juan Moya	8. Marzo
D. Juan Ripoll	9. Marzo
D. Felipe Eduardo Alom	10. Marzo



Juan Motuques -  
D. Sebastian Serrad  
D. Pablo Ferrer  
D. Gabriel Nomas  
D. Juan Friny  
D. Fran.<sup>co</sup> Lopez

23. Marzo  
26. Marzo  
26. Marzo  
27. Marzo  
7. Abril  
1. Mayo

Palma 27. Mayo 1824.

A D<sup>o</sup> Miguel J<sup>o</sup> Manera

N. en 20 Julio 1824.

La Junta de Agraviados necesita el q<sup>ue</sup> esta Universidad reunida le diga si los Grados en Filosofia se consideraran en la misma clase q<sup>ue</sup> los q<sup>ue</sup> lo son en las facultades mayores, la diferencia o distincion q<sup>ue</sup> hay entre unos y otros, y si con propiedad se confiere grado de Licenciado o Doctor en la Filosofia, y cuanto se le ofresca y parezca para poder formar juicio como parativam<sup>te</sup> entre los grados de la facultad de la Filosofia con los de las facultades mayores.

Espero pues, q<sup>ue</sup> sin perdida de momentos reunida V. S. los Claustros, y se servira en seguida comunicarme su dictamen y resolucion.

Dios que. a V. S. en la Palma 20 de Julio de 1824.

Jose Ferrer

Los Rectors de la R. Universidad Literaria.



M. J. de la Cruz y Vales de Palma 23 de Julio de 1824.  
de la Junta de Regencia.

En la mañana de este día he reunido los  
claustrales de esta U. de V. y entera del  
of. de V. E. de aya, unánimes han resuelto q.  
los grados de filosofía son considerados y tomados  
por este cuerpo Litt. en la misma clase q. los de  
las demás facultades de teología, Canones, Leyes,  
y Medicina: que los vocales q. componen el di-  
tado Claustro de filosofía uno de los de esta  
U. de V. usen las mismas insignias y boleta  
q. los de las demás: que su asiento es después  
del de Medicina: que con toda propiedad se con-  
ficien grados de Licenciados y Doctores en la  
facultad de filosofía quando los q. aspiran a ello  
por las ejercicios Litt. y ceremonias q. sufren  
los q. consiguen estas condecoraciones en las  
facultades de teología, Canones, Leyes y Medi-  
cina, no habiendo mas diferencia q. en la Li-  
cenciatura de filosofía la bición es solo de media  
hora quando en las otras lo es de una hora  
pero los argumentos son iguales en numero  
y duración, è igual al de los Vocales y Examinato-  
res, al q. concurren en las facultades de la U.



Leyes y Medicina, pues en la de teología la  
concurancia lo es de 12. doctores. Con lo q. meo  
haver satisfecho cumplidam<sup>te</sup>. los deseos de  
V. E. con la brevedad q. se requiere.

D. S. P.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

7

*[Faint, mostly illegible handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]*







21  
Claustro Genl de esta Univ. en 28 Nov. de 1824 y ree-  
legido en el mismo destino en 31 de Nov. de 1825 - que  
en 16. Noviembre de 1824 la Junta de Arreglo le señaló la  
Cátedra de termino de Novísima Recopilacion del 6.<sup>o</sup>  
y 7.<sup>o</sup> año de leyes, la cual en la actualidad tiene  
aun a su cargo con bastante satisfaccion de este Claustro  
por su celo, luces y actividad en la enseñanza y apro-  
vechamiento de sus Discipulos - que en 19 Junio  
de 1825 fue nombrado por el mismo Claustro Vo-  
cal de la Junta de Censura de este Cuerpo Literario,  
y en 6 de Set. de 1828 Censor y Juez de las oposiciones  
a las Cátedras de Instituciones Civiles que en 17 Ju-  
lio anterior se sacaron a concurso - que en 12 Feb.  
de 1829 fue comisionado por el M. I. Sr. Rector para  
entender con los Sr. Obispos de esta N. Aud. D. Juan  
Varela y D. Juan Manuel de Junco ~~en~~ en la  
formacion de Aranceles, habiendolo sido tam-  
bien por el Claustro General de esta Univ.  
para la dotacion de Cátedras de la Universidad  
desempenado otras muchas comisiones que le  
confiaron el Claustro Genl. Sr. Rector y  
Junta de Catedraticos a entera satisfaccion  
de estos desde que se puso en execucion el  
citado Plan - que ha tenido las conclusio-  
nes anuales por merecer Cátedras prece-  
didas en el articulo 216 del mismo Plan.  
Palma de En. de 1830



211  
Claustro Genl. de esta Univ. en 28 Nov. de 1824 y ree-  
legido en el mismo destino en 31 de Nov. de 1825. que  
en 16. Noviembre de 1824 la Junta de Arreglo le señaló la  
Cátedra de termino de Novísima Recopilacion del 6º  
y 7º año de leyes, la cual en la actualidad tiene  
a su cargo con bastante satisfacion de este Claustro  
por su celo, luces y actividad en la enseñanza y aplo-  
yechamiento de sus discipulos = que en 19 Junio  
de 1825 fue nombrado por el mismo Claustro Vo-  
cal de la Junta de Casaca de este Cuerpo Literario,  
y en 6 de Set. de 1828 Censor y Juez de las oposiciones  
a las Cátedras de Instituciones Civiles que en 17. Ju-  
lio anterior se sacaron a concurso = que en 12 Feb.  
de 1829 fue comisionado por el Ill. Sr. Rector para  
entender con los Sr. Oidores de esta N. Aud. D. Juan  
Varela y D. Juan Manuel de Junco ~~para~~ en la  
formacion de un Colejo, habiendolo sido tam-  
bien por el Claustro General de esta Univ.  
para la dotacion de Cátedras de la Divinidad  
desempenado otras muchas comisiones que le  
confiaron el Claustro genl. Sr. Rector y  
Juntas de Cátedraticos a entera satisfacion  
de estos deves que se puso en execucion el  
citado Plan = que ha tenido las conclusio-  
nes siguientes por unanimes Cathedras preex-  
istentes en el articulo 216 del mismo Plan.  
Junta de En. de 1830



117

Charles Fox Talbot  
1814

1814

Dear Sir  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the proposed purchase of the drawing of the Great Pyramid of Giza, which I have the pleasure to inform you is now in the possession of the British Museum. I have the honor to inform you that the drawing is now in the possession of the British Museum, and I have the pleasure to inform you that the drawing is now in the possession of the British Museum.

I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
John Smith